

La Floresta, 28 de agosto de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 247/23

ACTA N° 022/2023

VISTO: que por Resolución N.º 001 /23 se crea un Fondo Permanente y se amplía y por Resolución N° 202/23.

RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester renovar el Fondo Permanente por el período 01/05/2022 al 31/05/2022.


CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

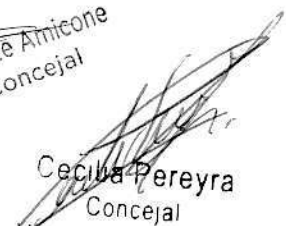
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 35.000 (Pesos Uruguayos treinta y cinco mil) correspondiente al período 01/08/2023 al 31/08/2023 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del municipio.
2. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, contaduría, administración GCI delegados del tribunal de cuentas, auditoría interna, secretaría de Descentralización y Participación. Cumplido, archívese.


Nancy Pórr
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
concejala


Vicente Amicone
Concejala
La Floresta
municipio
canario


Cecilia Pereyra
Concejala
Municipio La Floresta